



Gobierno de  
Guadalajara

13:47 hrs  
05 DIC 2023 Limni

RECIBIDO

Con 04 Fojas  
Secretaría General  
y en digital.

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E.-**

A las y los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales como convocante, así como a los integrantes de las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad como coadyuvantes y con fundamento en los artículos 99, 107 fracciones I y II, 109 fracción III, XV y XXII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, sometemos a la consideración de este Órgano de Gobierno el presente dictamen que resuelve, **la Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, presentada por la Regidora Sofía Berenice García Mosqueda, que tiene por objeto rehabilitar la Plaza 10 de Mayo, así como el Monumento a la Madre**; lo anterior con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I.** En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara celebrada el día 20 de Julio de 2023, se aprobó turnar a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales en su carácter de convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad en su carácter de coadyuvantes, la iniciativa que se describe en el proemio del presente texto, a la que corresponde el número de **Turno 174/23**.

**II.** Mediante oficio **3498/23** con fecha 24 de Julio de 2023 la Secretaría General remite a esta Comisión Edilicia, el expediente de la iniciativa en referencia, para su análisis y posterior dictaminación, la cual expone lo siguiente:

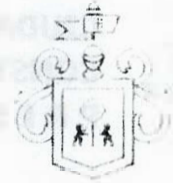
*La presente página 1 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.*



Secretaría  
General



00290



Guadalajara

TURNO 174/23.  
Oficio 3498/23.

RECIBIDO  
Karla Andrea Leonardo Torres  
Regidora MC

**REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES.  
COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo y, a la vez, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94, 159, III, 165, IV y aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hago de su conocimiento que en sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 20 de julio de 2023, se aprobó turnar a la comisión edilicia que Usted preside, así como a las de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, la siguiente:

**174/23** Iniciativa de la regidora Sofía Berenice García Mosqueda, para rehabilitar la Plaza 10 de Mayo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107, II del código en cita, para lo que le anexo el original de la iniciativa de referencia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de información.

**ATENTAMENTE**

**"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"**

**Guadalajara, Jalisco. 21 de julio de 2023.**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.**

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ.**

C.c.p.- Regidor Fernando Garza Martínez, Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.- Para su conocimiento y efectos correspondientes.

C.c.p.- Regidor Luis Cisneros Quirarte.- Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad.- Para su conocimiento y efectos correspondientes.

C.c.p. Mutuario

C.c.p. Archivo

EFML/Dirección de Enlace con el Ayuntamiento



La presente página 2 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.



Gobierno de  
Guadalajara

14 COLV  
L. 11/11



**RECIBIDO**  
sin anexos y  
Secretaría General en digital

**Ciudadanas y ciudadanos integrantes del  
Honorable Ayuntamiento de Guadalajara  
PRESENTE**

La suscrita **Regidora Sofia Berenice Garcia Mosqueda integrante de este H. Ayuntamiento de Guadalajara**, en uso de sus facultades que le otorga el artículo 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 90, 92, 94, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; presenta ante este cuerpo colegiado la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, QUE TIENE POR OBJETO REHABILITAR LA PLAZA 10 DE MAYO, ASÍ COMO EL MONUMENTO A LA MADRE**, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. La ciudad de Guadalajara siempre se ha destacado por ser una de las más bonitas de la República Mexicana, visitar el centro histórico es un destino turístico por excelencia. Sin embargo, como Ayuntamiento tenemos la gran responsabilidad de que todo nuestro municipio y no solo el primer cuadro se encuentre en óptimas condiciones; contar con una ciudad ordenada en el que los servicios, así como las acciones que se deben implementar para la mejora urbana lleguen a cada rincón del municipio para que todos los ciudadanos se vean beneficiados.

Los espacios públicos son de gran importancia para el municipio, tal es el caso de las plazas, plazuelas, avenidas y monumentos entre otros, por sus características y los servicios que prestan son áreas que constantemente deben de estar en buenas condiciones.

Un espacio público abandonado o sin mantenimiento causan distintos problemas de manera directa o indirecta, si un espacio público se deja en el abandono su

*La presente página 3 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.*

rehabilitación le cuesta más recursos al municipio, a diferencia que, si solo se le da un mantenimiento periódico, por otro lado, puede poner en riesgo el bienestar de los habitantes, un ejemplo de ello son aquellos espacios en los que por su abandono propicia a que se realicen actos delictivos o generen inseguridad en los ciudadanos.

2. Las plazas con las que cuenta el municipio de Guadalajara son espacios que además de mejorar la imagen de determinada zona, permiten que exista un espacio en que las personas puedan acudir con el fin de realizar alguna actividad, convivir con los vecinos del lugar o simplemente disfrutar de estos espacios públicos.

Sin embargo, cuando caen en el abandono sucede todo lo contrario, se convierten en áreas inseguras, en puntos donde se realizan de actos delictivos, además del deterioro que sufren por la falta de mantenimiento, que como ya dije elevan los costos para su rehabilitación.

3. Un ejemplo de esto es la plaza 10 de mayo, en la cual se encuentra justamente el monumento a la Madre, esta plaza está en el abandono así como el monumento se encuentran en pésimas condiciones, es evidente que desde hace mucho tiempo no recibe mantenimiento, en general se encuentran en malas condiciones, pero sobre todo genera inseguridad y propicia hechos delictivos, ejemplo de ello es que el 26 de junio pasado, se encontró el cadáver de un indigente en esta plaza<sup>1</sup>.

En el lugar acuden personas en situación de calle, los cuales necesitan asistencia por parte de éste Ayuntamiento para que sean canalizados a los distintos servicios que ofrece el DIF municipal o llevados a albergues y estén seguros.

<sup>1</sup> <https://www.notisistema.com/noticias/asesinan-a-tres-personas-en-las-ultimas-horas-en-zmg-4/>

Un espacio público abandonado además de los lamentables hechos que ya mencioné, también pueden ser puntos para venta y consumo de sustancias ilegales, aumentando así la inseguridad de la zona.

Con un espacio público abandonado estamos perdiendo la oportunidad de incentivar la convivencia vecinal, del libre esparcimiento, de que la ciudadanía se sienta apropiada de estas áreas y por ende nos ayuden a que se conserven en buenas condiciones. Es por ello la importancia para que las plazas y plazuelas del municipio reciban un mantenimiento constante, como en éste caso la plaza 10 de mayo y el monumento a la Madre. Un espacio público en buen estado, limpio e iluminado incentiva a la participación de la comunidad para su conservación.

4. Todos los ciudadanos tienen el mismo derecho que contar con áreas públicas en buen estado, que den confianza, una plaza abandonada que se encuentra destruida no da confianza a la ciudadanía de acudir y a pasar un rato agradable.

Sin embargo las acciones encaminadas a la rehabilitación de estas áreas se tiene que realizar de manera transversal, en que se incluya la participación de otras dependencias del Ayuntamiento, sino que además como parte de una estrategia se incentive a las y los ciudadanos a que hagan suyos estos espacios públicos mediante la realización de actividades lúdicas que el municipio lleve a estos espacios, promoviendo así la integración vecinal y el libre esparcimiento, proporcionando un espacio de convivencia.

Necesitamos que estos espacios se conviertan en una herramienta para combatir las adicciones, evitar hechos delictivos, que sean espacios de una sana convivencia. Que sean espacios públicos de convivencia sana para prevenir la drogadicción, y no un lugar al que acudan para drogarse.



Además, como ya se mencionó es más costoso realizar una rehabilitación cuando se deja un espacio público por mucho tiempo en el abandono sin ningún tipo de mantenimiento, que realizar acciones de conservación y preservación de manera constante, pues se realizan reparaciones menores y que permiten mantener los espacios públicos en buenas condiciones.

En este sentido es que solicito se realicen las acciones de rehabilitación a la plaza 10 de mayo, así como al monumento a la Madre, además de que se en caso de ser necesario el DIF municipal preste los servicios necesarios las personas indigentes que se encuentran en el lugar, además de que una vez rehabilitada este espacio público se realicen actividades lúdicas con la finalidad de incentivar la convivencia vecinal

#### **Objeto y fines perseguidos por la iniciativa**

El objetivo principal de la iniciativa es la rehabilitación de la Plaza 10 de mayo, así como del monumento a la Madre que se encuentra ubicado en ésta misma plaza, esto con la finalidad de que éste espacio público este en buenas condiciones y se realicen actividades lúdicas que permitan la convivencia familiar, además de evitar que se convierta en un foco de delincuencia.

#### **Fundamentos Jurídicos de la Iniciativa**

##### **Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.**

**Artículo 41.** Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales:

I. (...)

II. Las y los regidores:

**Artículo 50.** Son facultades de las y los regidores:

I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley:

### **Código de Gobierno Municipal de Guadalajara**

**Artículo 90.** Las iniciativas constituyen los instrumentos documentales mediante los cuales se presentan al Ayuntamiento propuestas de ordenamiento, decreto o acuerdo, para su consideración y resolución.

**Artículo 91.** Las iniciativas de acuerdo pueden ser:

II. **Con turno a comisión.** Tratándose de circulares, instructivos, manuales o formatos y demás asuntos que, sin tener el carácter de ordenamiento o decreto, por su naturaleza no pueden decidirse en la misma sesión.

**Artículo 92.** Las iniciativas se presentan mediante escrito firmado por las regidoras o los regidores que las formulan, debiendo contener:

I. Exposición de motivos, con al menos los siguientes elementos:

- a) Objeto;
- b) Materia que se pretende regular;
- c) Repercusiones jurídicas, presupuestales, laborales y sociales; y
- d) Fundamento jurídico.

En las que tienen repercusiones presupuestales, se debe presentar la documentación que avale su suficiencia en el Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en la normatividad de la materia;

II. Propuesta concreta de los puntos de decreto o acuerdo respectivo; y

III. Tratándose de la creación, reforma o derogación de normas municipales, debe contener la propuesta específica del articulado permanente y transitorio, y en su caso con el contenido enumerado en el artículo 44 de la Ley y formulado en los términos previstos en la demás normatividad aplicable.

En las referentes a la creación, modificación o supresión de instancias que integran la administración pública, deben incluirse las opiniones técnico administrativas expedidas por las áreas involucradas.

#### **Repercusiones de la iniciativa**

#### **Repercusiones Jurídicas**

La iniciativa no cuenta con repercusiones jurídicas.

#### **Repercusiones Presupuestales**

Al solicitarse la rehabilitación de la Plaza 10 de mayo, así como del monumento a la Madre que se encuentra ubicado en esta plaza, se requiere hacer uso del presupuesto destinado para tal fin, sin embargo, en caso de que requiera de más recursos en la partida correspondiente para la rehabilitación de los espacios públicos se autoriza al Tesorero del



Ayuntamiento a fin de que realice las modificaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de éste acuerdo.

#### **Repercusiones Laborales**

La iniciativa no tiene repercusiones laborales.

#### **Repercusiones Sociales:**

Las repercusiones sociales serán positivas, pues se estará mejorando la imagen urbana del municipio, además de que como ya se mencionó, se busca que este tipo de espacios sean lugares en los que los vecinos puedan realizar actividades de convivencia y de esparcimiento sano, además de que se lograría evitar que se realicen actos delictivos en el lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracciones II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 fracción II, y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, solicito sea turnada la presente Iniciativa a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales como convocante, por lo que someto a su consideración del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, el siguiente:

#### **ACUERDO**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, QUE TIENE POR OBJETO REHABILITAR LA PLAZA 10 DE MAYO, ASÍ COMO EL MONUMENTO A LA MADRE.**

**PRIMERO.** Se aprueba la rehabilitación de la Plaza 10 de mayo, así como al Monumento a la Madre que se encuentra ubicado en dicha plaza y una vez lo anterior se realice su mantenimiento periódicamente.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Servicios Públicos Municipales para que realice la rehabilitación de la Plaza 10 de mayo, así como al Monumento a la Madre.

**TERCERO.** Se instruye a la Coordinación General de Construcción de Comunidad para que, una vez que se haya realizado la rehabilitación de la Plaza 10 de mayo se lleven a cabo actividades lúdicas que incentiven la convivencia ciudadana.

**CUARTO.** Se solicita al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, a fin de que preste los servicios asistenciales para aquellas personas que se encuentran en situación de calle en las afluencias de la plaza 10 de mayo del municipio de Guadalajara.

**QUINTO.** Suscribase la documentación para el cumplimiento del presente acuerdo por parte del Presidente Municipal, la Sindica y el Secretario General.

ATENTAMENTE



REGIDORA SOFÍA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA

*Hoja corresponde a la Iniciativa con turno a comisión que tiene por objeto rehabilitar la Plaza 10 de mayo, así como al Monumento a la Madre*

**III.** Derivado por lo dispuesto en el artículo 99 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, la Comisión Edilicia de Servicios Públicos como convocante y las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad como coadyuvantes, hacemos la siguiente relación de:

### **CONSIDERANDOS**

**I.** Que conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción I y II, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 85, fracción I y IV, así como, los artículos 2, 3, 37, fracción II y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; que se encuentra investido de personalidad jurídica y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, otorgándole facultades a sus órganos de gobierno para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos municipales de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**II.-** Dentro de las atribuciones de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales establecidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara en su artículo 109 fracción XXII numerales 01, 03 y 05:

**1. En materia de alumbrado público:**

- a) *Conocer del servicio de alumbrado público municipal;*
- b) *Proponer la realización de los estudios sobre zonas específicas y colonias del Municipio, en cuanto a la instalación, mantenimiento, supervisión y mejora constante de los sistemas y servicios de alumbrado público, y su ornato; y*

*La presente página 11 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.*

(....)

**3. En materia de mejoramiento urbano y aseo público:**

a) Conocer del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

(....)

c) Proponer las acciones que en materia de mejoramiento urbano y aseo público deba emprender el Municipio; y

d) Procurar y proponer sistemas para mejorar la imagen visual en el Municipio.

**5. En materia de parques, jardines y fuentes:**

a) Conocer de la forestación y mantenimiento de parques, jardines y fuentes, y proponer las acciones necesarias para su incremento, conservación y mejoramiento; y

b) Estudiar y proponer la política que debe adoptar el Municipio en materia de parques, jardines y fuentes.

(....)

**III.-** Dentro de las atribuciones de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos establecidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara en el artículo 109 fracción III:

a) Proponer y dictaminar en conjunto con las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, lo correspondiente a la instalación y mejoramiento del alumbrado público y ornamental en todo el Centro Histórico y en particular, plazas públicas, parques y jardines;

(....)

**IV.-** Así mismo dentro de las atribuciones de la Comisión de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, establecidas en el Código de Gobierno Municipal, artículo 109 fracción XV del mismo Código, establece

a) Proponer acciones tendientes a mejorar los criterios para la ejecución de la obra pública y su supervisión;

b) Conocer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza;

Por lo anterior la Comisión Edilicia de Servicios Públicos como convocante y las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad como coadyuvantes son competentes para dictaminar la presente iniciativa.

**V.-** La iniciativa materia del presente dictamen tiene por objeto "*.....la rehabilitación de la Plaza 10 de Mayo, así como del Monumento la Madre que se encuentra ubicado en esta misma plaza, con la finalidad de que este espacio público este en buenas condiciones y se realicen actividades lúdicas que permitan la convivencia familiar, además de evitar que se convierta en un foco de delincuencia*", mediante las siguientes acciones:

- 1.- Rehabilitación de la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.
- 2.- Realizar su mantenimiento mediante programación periódica.
- 3.- Implementar actividades lúdicas que incentiven la convivencia ciudadana.
- 4.- Solicitar al OPD de la Administración Pública Municipal Denominada Sistema DIF Guadalajara, su colaboración a fin de que brinde asistencia para aquellas personas que se encuentran en situación de calle en las afluencias de la Plaza 10 de Mayo.

**VI.** Atribuciones de las dependencias de la Administración Pública.

#### ***Dirección de Obras Públicas***

*Artículo 239. La Dirección de Obras Públicas tiene las siguientes atribuciones:*

*(...)*

*VII. Supervisar, apoyar técnicamente y en su caso, ejecutar las obras públicas derivadas de los programas de desarrollo social y comunitario;*

*(...)*



VIII. *Coadyuvar con las dependencias competentes en el desarrollo de las acciones urbanas que se ejecutan en el Municipio, en cuanto a su orden e imagen;*  
(...)

XLV. *Elaborar las políticas generales relativas a los programas de intervención de la ciudad en materia de espacio público, en coordinación con las dependencias competentes;*

XLVI. *Crear y diseñar los proyectos arquitectónicos para el espacio público y los que emprenda o determine el gobierno del Municipio;*

(...)

L. *Coadyuvar en la elaboración de las políticas para la creación, uso y aprovechamiento de los centros y espacios culturales, que forman parte del espacio público, en coordinación con las dependencias competentes;*

#### ***Dirección de Alumbrado Público***

*Artículo 244. Son atribuciones de la Dirección de Alumbrado Público:*

I. *Planear, operar, ejecutar, supervisar y dirigir el funcionamiento, y la calidad de prestación el servicio público de alumbrado;*

(...)

IX. *Vincular el diagnóstico del estado que guardan las calles de la ciudad, para la implementación del programa de mantenimiento, reparación, sustitución de las luminarias, en un modelo de funcionalidad, imagen urbana, gestión ambiental y riqueza cultural de la ciudad, garantizando la calidad del servicio.*

#### ***Dirección de Mejoramiento Urbano***

*Artículo 248. Son atribuciones de la Dirección de Mejoramiento Urbano:*

I. *Planear, operar, ejecutar, supervisar y dirigir con calidad y eficiencia, la rehabilitación y el mantenimiento del equipamiento urbano del Municipio en los términos del Programa de Gobierno Municipal;*

(.....)

**VII.** Mediante número de oficio KALT/0076/2023 se solicitó opinión técnica al Ing. Jesús Alejandro Félix Gastelum, Coordinador General de Servicios Públicos Municipales:

*La presente página 14 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.*



Sala de Regidores  
Guadalajara

ACUSE

Co. 170

Guadalajara, Jalisco, 02 de agosto 2023.  
Oficio KALT/0076/2023.

**ING. JESÚS ALEXANDRO FÉLIX GASTELUM**  
Coordinador General de Servicios Públicos Municipales  
Ayuntamiento de Guadalajara  
Presente.-

Por este conducto reciba un cordial saludo, con fundamento en el artículo 107 fracción II y 108 fracción V del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hago de su conocimiento que me fue turnada para su dictaminación la Iniciativa con número de turno 174/23, presentada por la Regidora Sofía Berenice García Mosqueda, la cual tiene por objeto rehabilitar la Plaza 10 de Mayo, así como el Monumento a la Madre

Por lo que atentamente le solicito su opinión técnica, referente a la iniciativa anteriormente mencionada en cuanto al ámbito de su competencia. Adjunto copia digital a su correo institucional.

Sin otro particular de momento, le reitero mi más distinguida consideración, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario.



Karla Andrea Leonardo Torres  
Regidora MC

Av. Miguel Hidalgo y Castilla 400  
Centro Histórico Guadalajara Jalisco  
33 3837 4400

ATENTAMENTE  
"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del  
Heróico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara."

**REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales  
Guadalajara

*[Handwritten signature]*  
RECIBIDO  
02 AGO 2023

Coordinación General de  
Servicios Públicos Municipales



Gobierno de  
Guadalajara

La presente página 15 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.



El Coordinador de Servicios Públicos Municipales emite opinión técnica con oficio C.G.S.P.M./155/2023 de acuerdo a respuestas de la Dirección de Mejoramiento Urbano con oficio CGSPM/DMU/DIR/148/2023, Dirección de Pavimentos CGSPM/DP/306/08/2023, Dirección de Aseo Público DAP/681/23, Dirección de Corresponsabilidad Social CGSPM/CS/095/2023, Dirección de Parques y Jardines PYJ/UT/4118/2023 y la Dirección de Alumbrado Público CGSP/DAP/444/2023.



Guadalajara, Jalisco, a 13 de Septiembre de 2023

Oficio: C.G.S.P.M./155/2023



**Servicios Públicos**

**Regidora Karla Andrea Leonardo Torres**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos

Presente



**Gobierno de Guadalajara**

00357

**RECIBIDO**

Karla Andrea Leonardo Torres  
Regidora PI

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar respuesta a su oficio número **KALT/0076/2023**, mediante el cual le solicita a esta Coordinación, emitir una opinión técnica respecto del turno 174/23, de la Sofía Berenice García Mosqueda, la cual tiene por objeto rehabilitar la Plaza 10 de Mayo, así como el monumento a la Madre

En seguimiento a su solicitud fue enviado a las Direcciones de Alumbrado Público, Aseo Público, Corresponsabilidad Social, Mejoramiento Urbano, Parques y Jardines y Pavimentos el **MEMORANDO C.G.S.P.M. No.380**, mismo que fue respondido por todas las dependencias, en base a los cuales se emite la siguiente

**OPINIÓN TÉCNICA**

- I. Primeramente conforme a lo establecido en el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la prestación de los Servicios Públicos esta a cargo del Municipio
- II Con apoyo en lo establecido en el artículo 243 del Código de Gobierno Municipal la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales tiene por objeto promover el desarrollo de la prestación de los servicios públicos del Municipio, a través de la coordinación, supervisión y auxilio en la ejecución de las políticas diseñadas por las Direcciones y Unidades dependientes de ella
- III La Dirección de Alumbrado Público conforme a lo establecido en el artículo 244 del Código de Gobierno Municipal, realizaron una supervisión a la red de alumbrado público en la Plaza 10 de Mayo y al monumento a la Madre y en la zona circundante, de la cual constato la inexistencia de puntos de luz sobre la plancha de la plaza, por lo que se elaboro un estudio fotométrico para simular un proyecto de mejora de iluminación

El Poder Judicial de la Federación  
 Tribunal de lo Contencioso Administrativo  
 Tercer Circuito de Justicia Federal  
 Guadalajara, Jalisco, México  
 Teléfono: 33 3611 2000 - 3211 y 3212



La presente página 16 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.



De lo anterior resaltó la necesidad de llevar a cabo un reforzamiento a la red de alumbrado existente en las calles circundantes a la plaza y la viabilidad de instalar 19 nuevos puntos de luz. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 239 del Código de Gobierno Municipal es competencia de la Dirección de Obras Públicas.

- IV. Por otro lado la Dirección de Pavimentos señala que los costos aproximados para la ejecución del mantenimiento correctivo y preventivo de la Calle Monte Cáucaso entre Calzada Independencia Norte y Calle Rubí, así como de la Calle Alameda y Calzada Independencia Norte, rondan los \$21,024.00 (veintiún mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.), por lo que solicita se tome en cuenta el presupuesto antes señalado, para una óptima atención de las vialidades.
- V. Las dependencias adscritas a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, son competentes únicamente para brindar el mantenimiento a la Plaza y al Monumento que nos ocupa, la rehabilitación, conforme a lo establecido en el artículo 239 del Código de Gobierno Municipal, debe estar a cargo de la Dirección de Obras Públicas.
- VI. Por último, se considera la presente iniciativa como **viable**, toda vez que las Direcciones pertenecientes a esta Coordinación General de Servicios Públicos Municipales se encuentran en la disposición de realizar los trabajos necesarios para brindar el mantenimiento necesario a la plaza 10 de Mayo, una vez concluya la rehabilitación.

Anexo al presente los oficios de respuesta de las Direcciones. Sin más por el momento quedo al pendiente para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"


"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"



Gobierno de  
Guadalajara

Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

Av. de la Independencia 1000  
C.P. 44100  
Tel. 33 3611 1000 ext. 1211 y 1212  
JAl.



ING. JESÚS ALEXANDRO FÉLIX GASTELUM  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS  
PÚBLICOS MUNICIPALES



La presente página 17 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.



SERVICIOS  
PÚBLICOS



Guadalajara, Jal., a 30 de Agosto del 2023  
Oficio: CGSPM/DMU/DIR/148/2023

Ing. Jesus Alejandro Félix Gastelum  
Coordinador Gral. de Servicios Públicos Municipales  
**Presente.**

De conformidad en terminos de los articulos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación al articulo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los articulos 1°, 2° y 3° así como del Capitulo III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, articulos 243 y 248 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, en atención al Memorando **C.G.S.P.M. No. 380**, del pasado 3 de agosto, en el que nos remite copia simple del oficio **3498/2023**, del pasado 21 de julio del año en curso, suscrito por el Licenciado Eduardo Fabian Martínez Lomell, **Secretario General del Ayuntamiento**, mediante el cual hace del conocimiento de la sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 20 de julio del año en curso, en la cual se aprobó la Rehabilitación de la Plaza 10 de Mayo, así como el monumento a la Madre, derivado lo anterior de la iniciativa de la Regidora Sofía Berenice García Mosqueda

Lo anterior dentro de la competencia de esta dependencia en las fracciones I y VII del articulo 248, se informa de las acciones realizadas **"Al Monumento a la Madre"**, la cual se ubica en las inmediaciones de la Plaza 10 de Mayo, ubicada en calzada Independencia Norte, a su cruce con Monte Cáucaso, En virtud de lo aprobado en sesión ordinaria, el pasado 9 y 10 de agosto personal adscrito a esta dependencia llevaron a cabo trabajos de mantenimiento al monumento consistente en el lavado y remozamiento.

Cabe señalar que los trabajos de rehabilitación de la Plaza 10 de Mayo, quedara a cargo de la Dirección de Obras Públicas, de conformidad al articulo 239 del Código de gobierno Municipal de Guadalajara

Se anexan copias simples de las órdenes de servicio, así como evidencia fotografica de las acciones antes señaladas. Asimismo informo que esta dependencia estara realizando periodicamente trabajos de mantenimiento al monumento.

Sin otro asunto en particular, me despido quedando a sus órdenes

Atentamente,

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"  
"2023, Año Del Primer Centenario De La Fundacion Del Heroico Cuerpo De Bomberos De Guadalajara"

Ing. Martín Obed Pérez Flores  
Director de Mejoramiento Urbano

c.c. Archivo (DMU-941)

Mejoramiento Urbano  
Coordinación General  
de Servicios Públicos  
Municipales

La presente página 18 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.



Gobierno de Guadalajara

DIRECCION DE MEJORAMIENTO URBANO  
ANEXO CGSPM/DMAI/DIR/0148

09/08/2023	CALZ. INDEPENDENCIA NTE	MONTE CAUCASO	INDEPENDENCIA	3	1	1	1
10/08/2023	CALZ. INDEPENDENCIA NTA	MONTE CAUCASO	EL RETIRO	1	1	1	1
TOTALES							2

La presente página 19 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.

COORDINACION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES  
 DIRECCION DE MEJORAMIENTO URBANO  
 DEPARTAMENTO DE FUENTES Y MONUMENTOS

Fecha: 04/05/2013	Turno: 17:00-18:00	Repetir de: No	Comodidad: No
Vehículo: 2003	Kilometraje inicial: 286633	Combustible inicial: 12	Combustible final: 12
Nº de petición: 0441	Ubicador: Calle: San Juan de los Rios	Zone: Zona 1	Tareas a realizar:
	Cruces: Madre Chinita		
	Colonia: Matitas		
MANTENIMIENTO A MONUMENTOS	UNIDAD	COLOCACION DE LETRAS	UNIDAD
JANADO DE MONUMENTO C BUSTO	UNIDAD	PINTURA DE PLACAS	UNIDAD
PINTURA DE LETRAS	UNIDAD	BORRADO DE GRAFFITI	Nº
Materia que se recibe de Almacén:			
Materia que se entrega a Almacén:			
TIPO DE LABORER:		*emitt. de labore:	
Nombre de Cliente: Felipe Torres		Turno:	
Nombre de alumno: Felipe Torres		Turno:	
Nombre de alumna:		Turno:	
OBSERVACIONES:	Trabajo en el terreno de la plaza 10 de mayo y monumento a la madre.		
TIEMPO APROXIMADO DE ATENCION:			
Nombre de Supervisor:			
Nombre de operador de máquina:			
Nombre de Camarógrafo:			

"El contenido de esta orden de trabajo es información pública y por lo tanto es susceptible de una solicitud de información. Es prohibido que contenga datos personales conforme a lo que establece el artículo 3, fracción III, y el artículo 17, y 3 de la Ley del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo tanto de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley del Estado de Jalisco y sus Municipios, el acceso a la información pública de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo tanto se encuentran prohibidos toda transferencia e tratamiento de los datos por personas físicas que se dirige excepto en los casos contemplados por los artículos 15, 16 de la Ley del Estado de Jalisco y sus Municipios."

La presente página 20 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.

**COORDINACIÓN GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**  
**DIRECCION DE MEJORAMIENTO URBANO**  
**DEPARTAMENTO DE FUENTES Y MONUMENTOS**

Reporte de actividades de...

Fecha: 11/05/23 Turno: Mañana Combustible inicial: 12 Combustible final: 10

Vehículo: 116 Kilometraje inicial: 365433 Kilometraje final: 365678 Zona: 100

No. de petición: 172 Ubicación: Calle Indiferencia Trabajo a realizar: Reparación de pintura

Calle: Calle Indiferencia

Cruces: Plaza Central

Colonia: La Villa

UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
MANTENIMIENTO A MONUMENTOS	1	COLOCACION DE LETRAS
AVADO DE MONUMENTO O BUSTO	1	PINTURA DE PLACAS
PINTURA DE LETRAS		BORRADO DE GRAFFITI

Material que se recibe de Almacén

Material que se entrega a Almacén

IMPORTE DE ABORES

Nombre de Ciudad

Nombre de Avda

Nombre de Barrio

OBSERVACIONES

-45-

Titular de Área

El contenido de este orden de trabajo es información pública y por lo tanto es susceptible de una solicitud de información. Es probable que contenga datos personales conforme a lo que establece el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo tanto de acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometidamente a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que se fueron transferidos por lo que adquiere también el carácter de responsable. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo tanto se encuentra prohibida toda transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades ajenas a quien se dirige excepto en los casos contemplados por los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La presente página 21 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.



Gobierno de  
Guadalajara



SECRETARÍA DE  
HACIENDA PÚBLICA



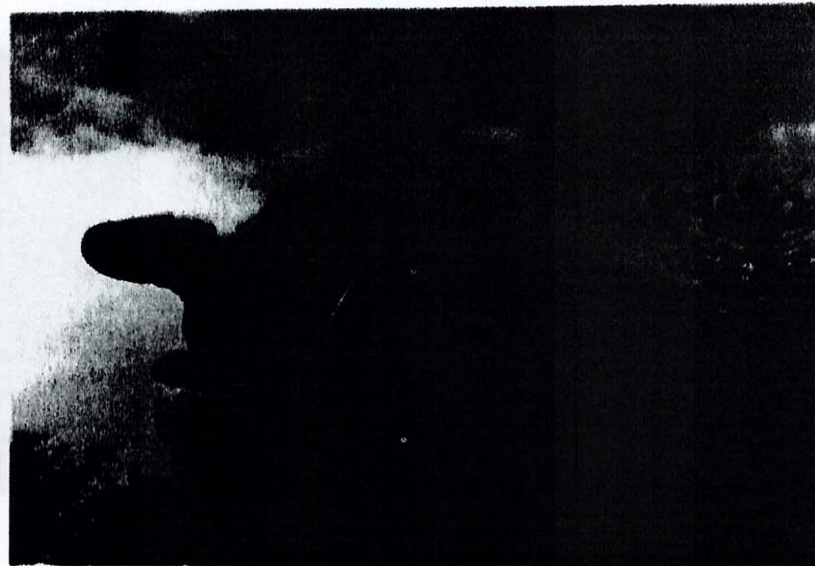
SECRETARÍA DE  
HACIENDA PÚBLICA



SECRETARÍA DE  
HACIENDA PÚBLICA  
Guadalajara



La presente página 22 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.



La presente página 23 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno mercado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.



Servicios  
Públicos



La presente página 24 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.



**Ing. Jesús Alejandro Felix Gastelum**  
**Coordinador General de Servicios Públicos Municipales**

**Presente**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar respuesta a su **MEMORANDO C.G.S.P.M. 380**, relativo al oficio **KALT/0076/2023**, suscrito por la Regidora Karla Andrea Leonardo Torres, Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual informa que fue turnada para su dictaminación la iniciativa con número de turno 174/23, presentada por la Regidora Sofia Berenice Garcia Mosqueda, la cual tiene por objeto rehabilitar la Plaza 10 de Mayo, así como el monumento a la Madre.

En ese sentido y conforme a lo establecido en el artículo 251 del Código de Gobierno Municipal, esta Dependencia es competente para emitir la siguiente opinión técnica:

- I De conformidad a lo establecido en el artículo 115 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es una obligación del Municipio brindar de manera eficiente la prestación de los servicios públicos.
- II Asimismo, la Dirección de Pavimentos, al pertenecer a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, tiene como labor la supervisión y ejecución de un servicio público, como lo es el brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de vialidades en el territorio municipal, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 243 y 251 del Código de Gobierno Municipal.
- III En ese sentido consideramos viable la iniciativa referida, dado que como se mencionó en la misma, traerá consigo varios beneficios, como los siguientes:

*La presente página 25 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.*

- Mejora de la infraestructura urbana
- Supervisión y atención de las vialidades aledañas a la Plaza 10 de mayo
- Promover la seguridad vial

No obstante, es fundamental considerar los costos aproximados para que la Dirección de Pavimentos ejecute con eficiencia el plan de trabajo en el que se llevara a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de la **Calle Monte Cáucaso entre Calzada Independencia Norte y calle Rubi asimismo, Calle Monte Cáucaso entre Calzada Alameda y Calzada Independencia Norte**, en el cual se estima la atención de **195 m<sup>2</sup>**, con un presupuesto de **\$21, 024** (Veintún mil veinticuatro Pesos 00/100 M N ).

Se anexa ficha de proyección de actividades

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto

**Atentamente**

**Ing. Ángel de Jesús Godínez Ruiz**  
**Director de Pavimentos**

c.c.p. Archivo  
AJGR/mnic

## FICHA DE PROYECCIÓN

### PLAZA 10 DE MAYO

#### 1. Ubicación

1. Av. Patria, s/n. Alameda de la Independencia 44700 Guadalajara, Jalisco

#### Croquis de localización



La presente página 27 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.



### 1. Vialidades

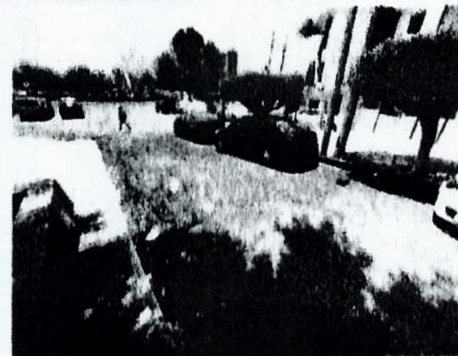
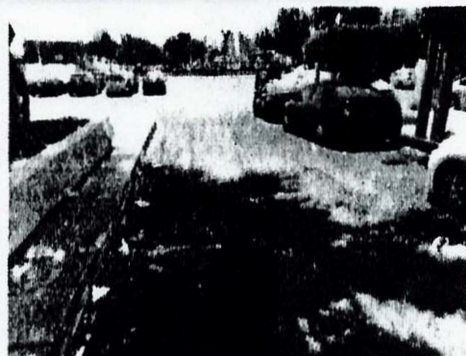
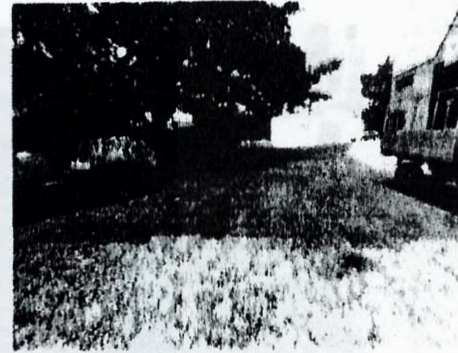
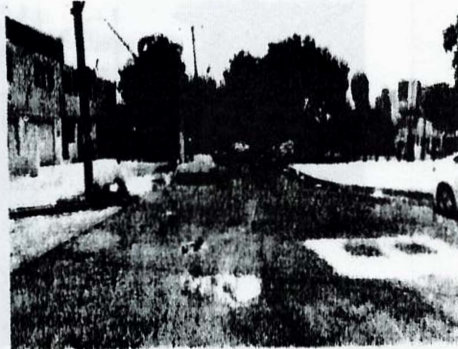
Num.	Vialidad	Desde	Hasta
<b>Vialidades por atender</b>			
1	Monte Cáucaso	Calz. Independencia Norte	C. Rubi
2	Monte Cáucaso	C. Alameda	Calz. Independencia Norte

### 2. Recursos asignados

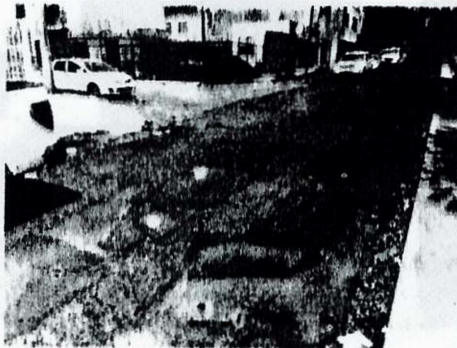
Cantidad	Descripción	Cant. turnos
<b>Mano de Obra</b>		
01	Supervisor	02
01	Chofer	02
01	Cabo	02
03	Auxiliar operativo	02
<b>Maquinaria y/o equipo</b>		
01	Camioneta RAM 4000 HD	02
01	Camioneta F 350	02
01	Camión volteo cap. 7m <sup>3</sup>	02
01	Placa compactadora	02
01	Igu. de carretilla, cepillos, rastrillos y palas	02
<b>Materiales</b>		
10 ton	Mezcla asfáltica caliente	
100 0 lts.	Emulsión asfáltica	

La presente página 28 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.

### 3. Fotografías



La presente página 29 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.



La presente página 30 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.



Oficio DAP/681/23

Guadalajara, Jalisco 22 de Agosto de 2023

**Ing. Jesús Alejandro Félix Gastelum**  
**Coordinador General de Servicios Públicos Municipales**  
**Presente**

En relación al Oficio Memorándum C.G.S.P.M 380, en el que informa que fue recibido el oficio KALT/0076/2023, suscrito por la Regidora Karla Andrea Leonardo Torres, presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual informa que fue turnada para dictaminar la iniciativa con número de turno 174/23, presentada por la regidora Sola Berenice García Mosqueda, la cual tiene por objeto la rehabilitación de la Plaza 10 de Mayo.

Sobre el particular le informo en lo que corresponde a esta Dirección a mi cargo, está de acuerdo y vemos viable que se realicen las tareas de rehabilitación de esta zona del municipio. Por otra parte se realizó la limpieza en la Plaza en mención, con apoyo de 1 supervisor, 5 auxiliares operativos, 1 pick up y 1 Nissan, recolectando 250 kilos de basura aproximadamente. Así mismo se programa el servicio una vez por semana. Se anexan fotografías.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"



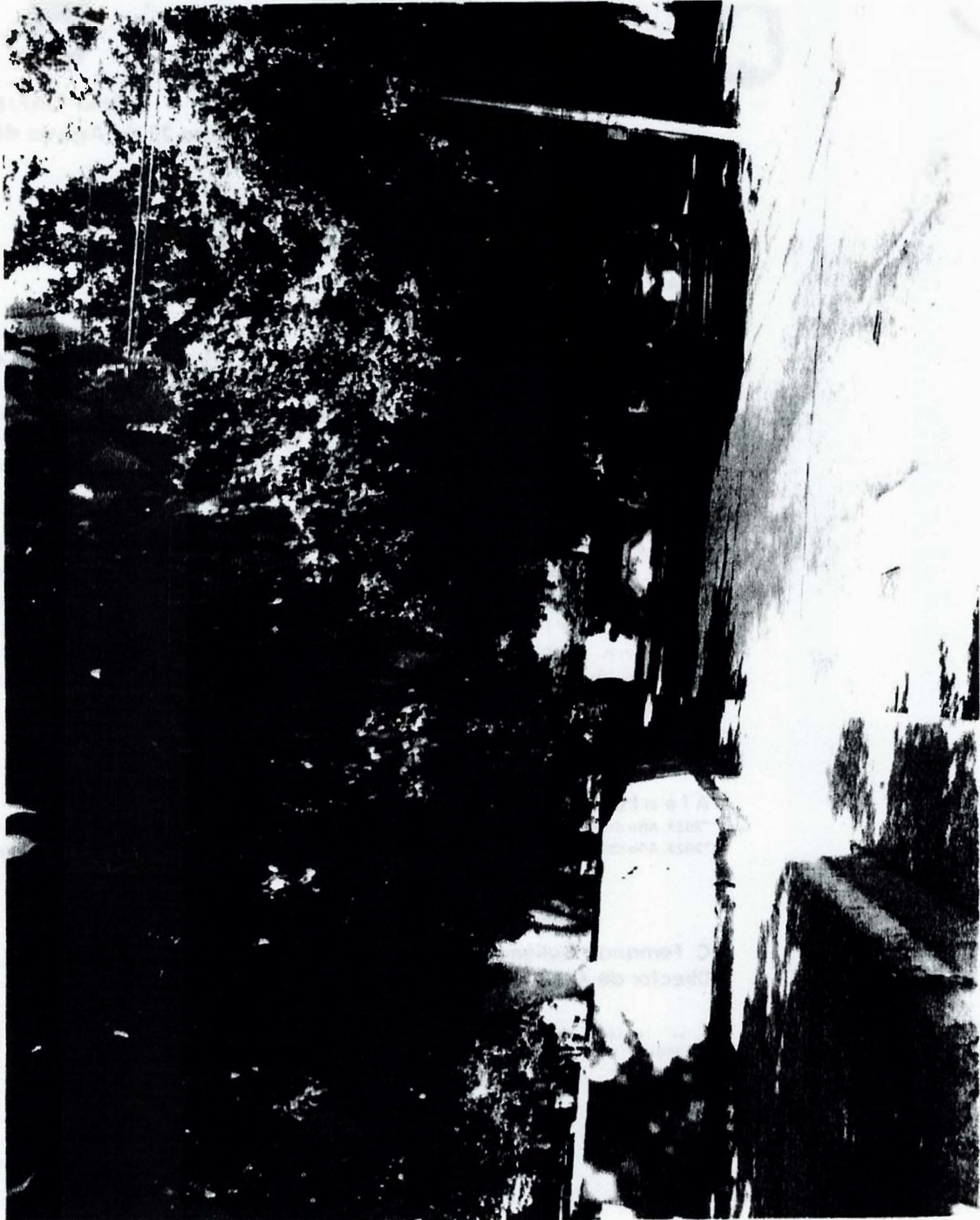
**C. Fernando Gutiérrez Santos**  
**Director de Aseo Público**

C. D. Archivo 486/23  
EC/BBH/COE



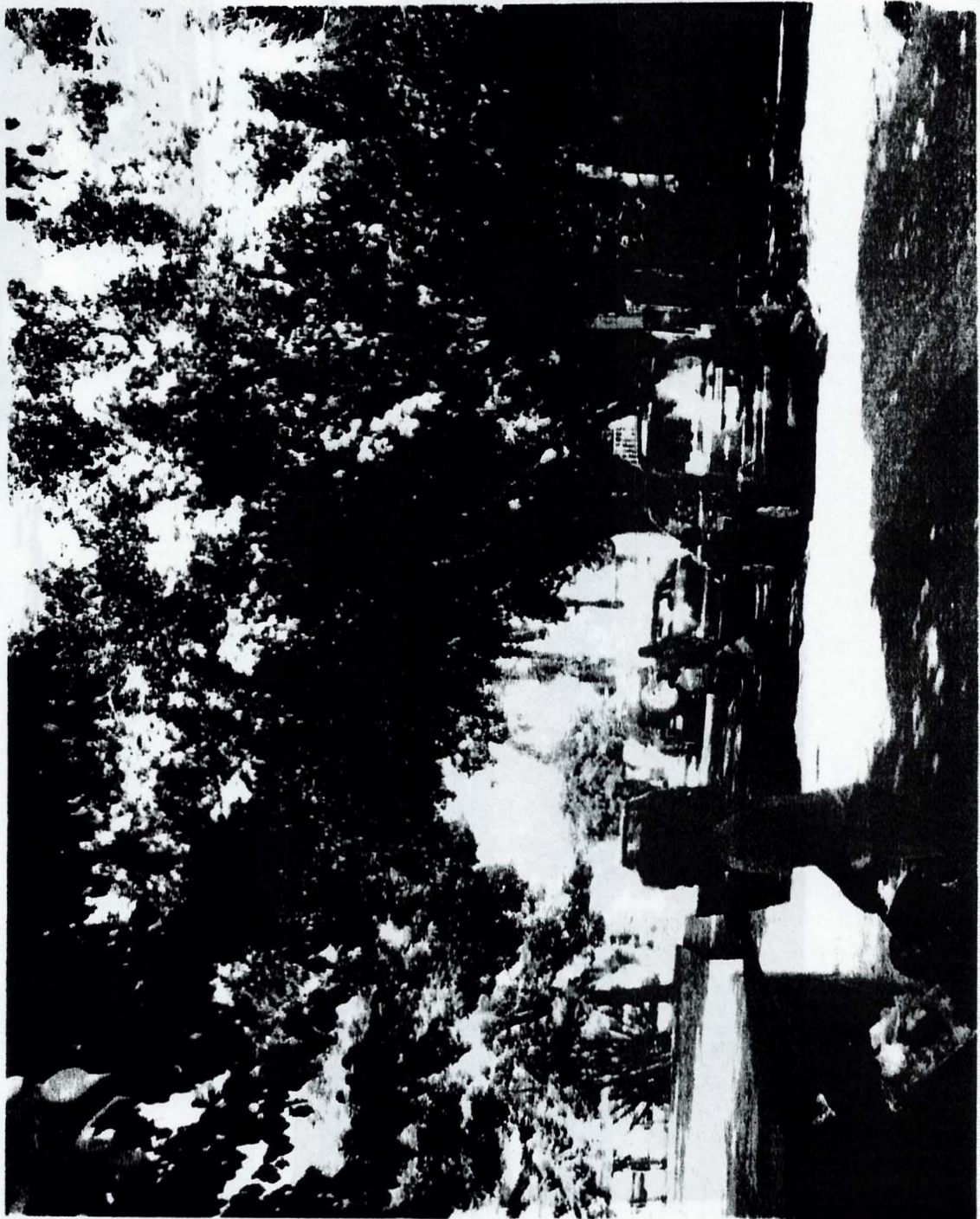


Gobierno de  
Guadalajara

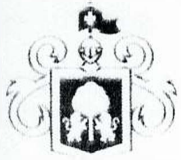


*La presente página 32 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.*

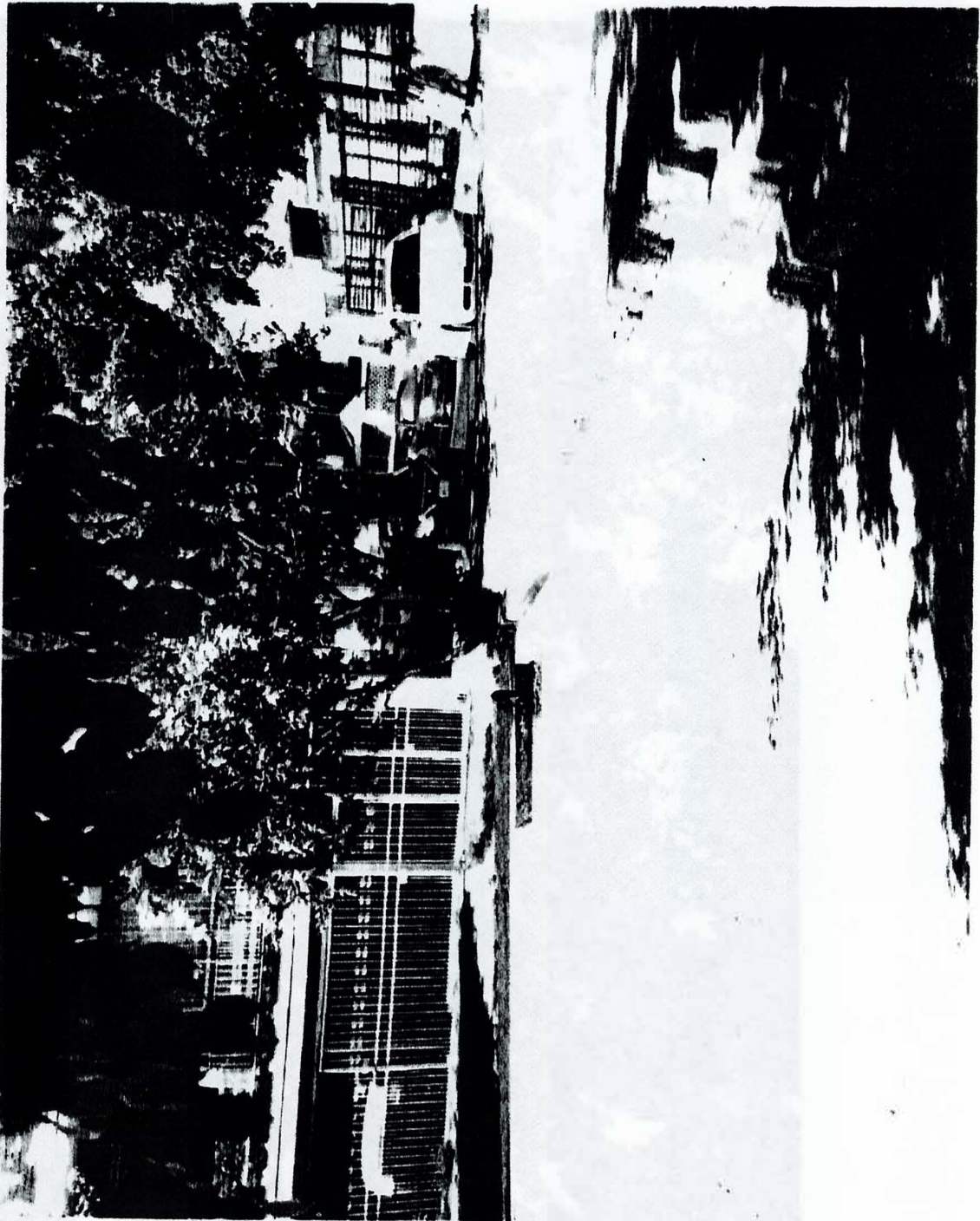




*La presente página 33 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.*



Gobierno de  
Guadalajara



*La presente página 34 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.*



*La presente página 35 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.*

Guadalajara, Jalisco 07 de septiembre del 2023  
Oficio C.G.S.P.M. C.S. 095/2023  
Asunto: Memorandum 980

**Inj. Jesus Alejandro Felix Castelan**  
**Coordinador General De Servicios Públicos Municipales.**  
Presente

Por medio del presente me es grato enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo dar contestación al memorando C.G.S.P.M. No. 980 donde solicita que emita una opinión técnica sobre las bondades y repercusiones de la iniciativa la cual tiene por objeto rehabilitar la Plaza 10 de Mayo, así como el Monumento a la Madre.

Amado a lo anterior me permito informar que se realizó una visita al lugar y se observaron las necesidades que por parte de la Dirección de Corresponsabilidad Social se podrían atender, mientras actividades para participar en la rehabilitación del Monumento en mención impactan directamente en la prevención de asentamientos de Personas en Situación de Calle, así como en el acúmulo de residuos otorgados por estos mismos y el mantenimiento de áreas verdes y plazaleta limpia.

En otro particular por el momento me despido quedando atenta a sus comentarios.

#### ATENTAMENTE

"2023 Año Del Bicentenario Del Nacimiento Libre Y Soberano De Jalisco"

"2023 Año Del Primer Centenario De La Fundación Del Heroico Cuerpo De Bomberos De

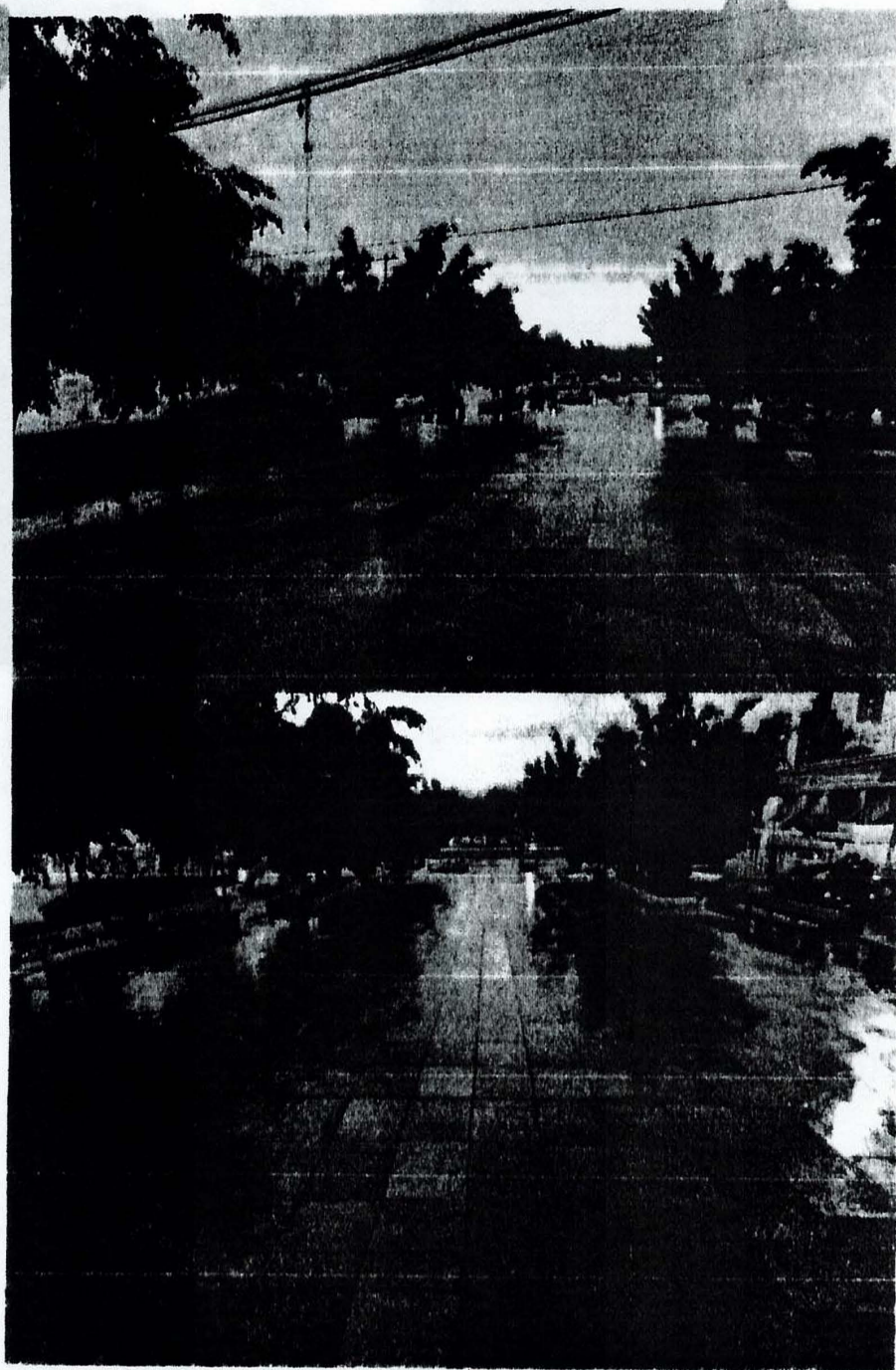
Guadalajara"



Gobierno de  
**Guadalajara**

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Norma Angelica Aguirre Varela  
Directora De Corresponsabilidad Social  
Dirección de Corresponsabilidad Social  
Coordinación General  
de Servicios Públicos  
Municipales

La presente página 36 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.



La presente página 37 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.



Gobierno de  
Guadalajara



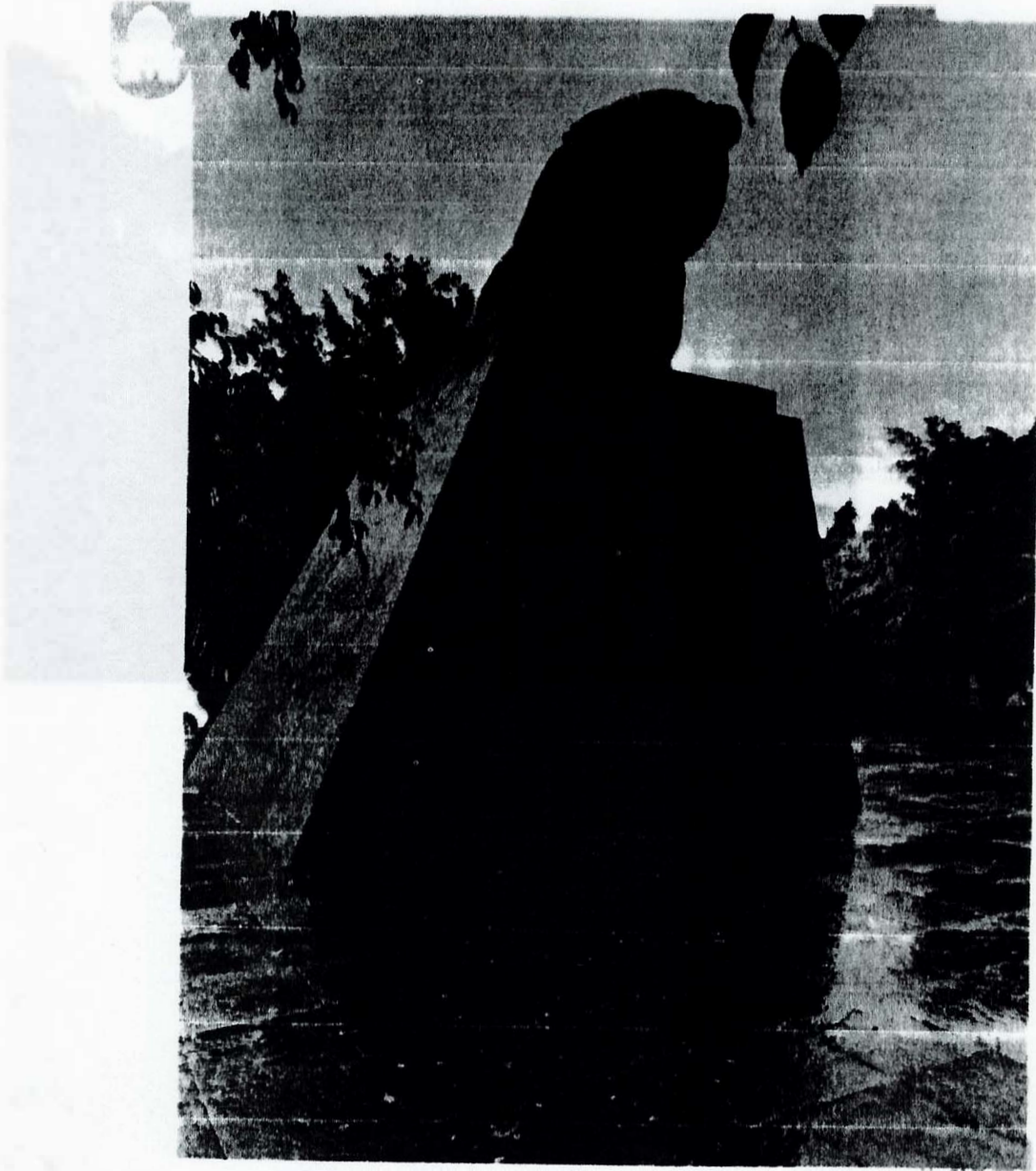
La presente página 38 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.



La presente página 39 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.



Gobierno de  
Guadalajara



La presente página 40 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.





La presente página 41 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.

Oficio: CGSPM/PyJ/UT/4118/2023  
Guadalajara, Jal. a 17 de Agosto del 2023

**Ing. Jesús Alejandro Félix Gastelum**  
**Coordinador General de Servicios Públicos Municipales**  
Presente

Por este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar respuesta a su atento **MEMORANDO C.G.S.P.M. 380**, en el cual nos solicita la opinión técnica respecto a la **Iniciativa con número de turno 174/23**, presentada por la Regidora **Sofía Berenice García Mosqueda**, la cual tiene por objeto rehabilitar la Plaza 10 de Mayo, así como el Monumento a la Madre.

A lo anterior y de acuerdo a nuestras atribuciones que se encuentran sustentadas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, Que a la letra dice.

*Artículo 250. Son atribuciones de la Dirección de Parques y Jardines, analizar, determinar, ejecutar, vigilar y supervisar la poda y derribo de árboles en los camellones, jardines, glorietas y banquetas municipales, previa dictaminación técnica emitida por esta Dirección; así como elaborar y ejecutar el plan de mantenimiento y conservación de las áreas verdes del Municipio, en coordinación con las dependencias competentes*

Se considera viable la rehabilitación del espacio, cabe hacer mención, que el área cuenta con los espacios y áreas adecuadas para la implementación de dicha iniciativa.

Así mismo hago de su conocimiento que por parte de esta Dirección a mi cargo, se cuenta con mantenimiento programado semanalmente, que consiste en las siguientes actividades con las cuales el área se encuentra en óptimas condiciones.

- Limpieza
- Barrido
- Desmalezado
- Desbrozado
- Recolección

Se anexa evidencia fotográfica.

ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"  
"2023, Año Del Primer Centenario De La Fundación Del Heroico Cuerpo De Bomberos De Guadalajara"

**ING. JUAN PABLO PADILLA GUTIÉRREZ**  
DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES

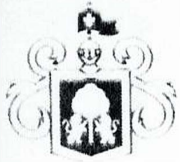
La presente página 42 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.

Oficio: CGSPM/PyJ/UT/4118/2023

**Evidencia fotográfica**



La presente página 43 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.



Gobierno de  
Guadalajara



002221



Miércoles 23 de Agosto de 2023  
Dirección de Aluminado Público  
CGSPM/DAP/444/2023

Ing. Jesus Alejandro Félix Gastelum

Comandante General de Servicios Públicos Municipales  
Guadalajara

Aunado a un cordial saludo, por medio de la presente doy respuesta al Memorando de número C.G.S.P.M. 380, referente al oficio KALT/0076/2023, suscrito por la Regidora Karla Andrea Leonardo Torres, Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual informa que fue turnada para su dictaminación la iniciativa con número de turno 174/23, presentada por la Regidora Sofia Berenice Garcia Mosqueda, la cual tiene por objeto rehabilitar la Plaza 10 de Mayo, así como el Monumento a la Madre.

Por lo anteriormente solicitado, tengo a bien informar que derivado de la supervisión realizada a la red de alumbrado público constituida en la Plaza 10 de Mayo, así como al Monumento de la Madre y en la zona circundante, se constató la inexistencia de puntos de luz sobre la plancha de la plaza de mérito, lo que llevó a la elaboración de un estudio "fotométrico" para simular un proyecto de mejora de iluminación, bajo los estándares de la Norma Oficial Mexicana NOM 013-ENER-2013, así como las especificaciones técnicas que demandan las Bases de Diseño de Proyectos de Alumbrado Municipal.

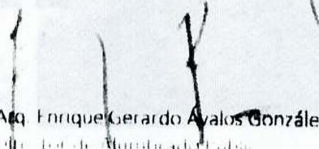
Del cual resalto la necesidad de llevar a cabo un reforzamiento a la red existente en las calles circundantes a la plaza de referencia, así como de la viabilidad de instalar 19 diecinueve nuevos puntos de luz. Lo anterior para ser ejecutado por la instancia encargada de la obra pública, de conformidad al numeral 239 del Código Municipal de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Se anexa a la presente el "Proyecto para Mejora de Iluminación" de la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.

Sin otro particular, quedando a sus ordenes para cualquier aclaración al respecto.

**A t e n t a m e n t e**

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"  
"2023, Año Del Primer Centenario De La Fundación Del Heroico Cuerpo De Bomberos De Guadalajara"

  
Alc. Enrique Gerardo Avalos González  
Alc. del Ayuntamiento de Guadalajara

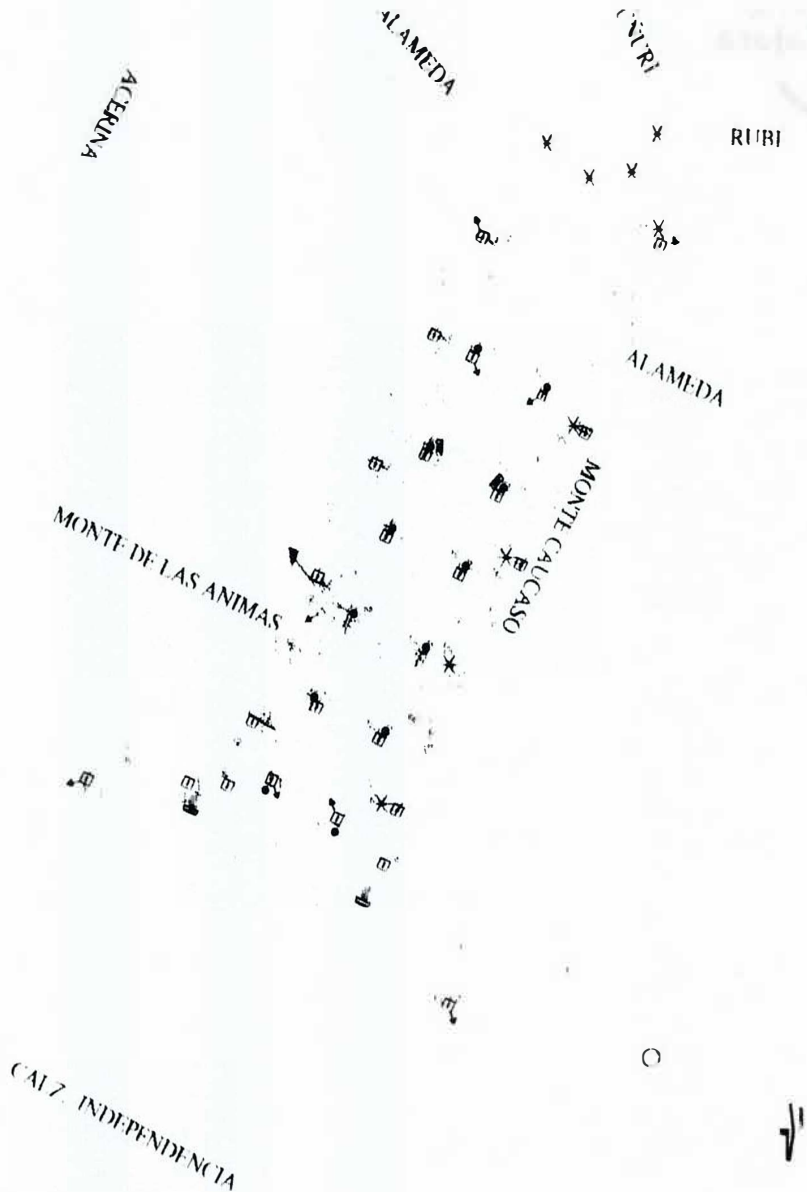
IMV/A 4789

  
Gobierno de  
Guadalajara  
Dirección de  
Aluminado Público  
Comandante General de  
Servicios Públicos  
Municipales



La presente página 44 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.

ESTADO	GUADALAJARA
MUNICIPIO	
PROYECTO	
FECHA	
ELABORADO POR	
REVISADO POR	
APROBADO POR	
FECHA DE APROBACION	
OTRO	



El presente dictamen fue elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.

La presente página 45 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.



Gobierno de Guadalajara



### STATISTICS

Description	Symbol	Avg	Max	Min	Max/Min	Avg/Min
PLAZA DE LA INDEPENDENCIA		20.7 lux	86.1 lux	3.3 lux	26.0*	6.3*
MONTE CALCASTEANTE		24.25 lux	52.17 lux	4.75 lux	11.0*	5.4*
MONTE CALCASQUELITE		25.54 lux	36.95 lux	10.11 lux	3.7*	2.5*
		31.8 lux	174.14 lux	8.02 lux	21.5*	3.9*

La presente página 46 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.

a) En relación con la opinión Técnica del Director de Mejoramiento Urbano Ing. Martin Obed Pérez Fletes menciona que el pasado 9 y 10 de agosto de 2023 se llevaron a cabo trabajos de mantenimiento al monumento consistentes en lavado y remozamiento, e indicando que de conformidad con el artículo 239 del Código de Gobierno Municipal los trabajos de rehabilitación quedarán a cargo de la Dirección de Obras Públicas.

b) El Director de Pavimentos Ing. Ángel de Jesús Godínez Ruiz expresa la viabilidad de la iniciativa referida, pero menciona que se deberán considerar los costos aproximados para que esa dirección ejecute con eficiencia los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo.

c) El Director de Aseo Público C. Fernando Gutiérrez Santos manifiesta que se realizó la limpieza en la Plaza recolectando 250 kilos de basura aproximadamente, así mismo se programa el servicio una vez por semana.

d) La Directora de Corresponsabilidad Social Lic. Norma Angélica Aguirre Varela indica que realizó una visita al lugar, donde manifiesta que por parte de esta dirección podrán participar en la prevención de asentamientos de personas en situación de calle así como en el acumulamiento de residuos originados por estos mismos.

e) El Director de Parques y Jardines Ing. Juan Pablo Padilla Gutiérrez manifestó que actualmente se cuenta con mantenimiento programado semanalmente, que consiste en la limpieza, barrido, desmalezado, desbrozado y recolección.

f) En relación con la opinión técnica y atendiendo las aportaciones del Arq. Enrique Gerardo Ávalos González, Director de Alumbrado Público, manifiesta que se realizó una supervisión de campo realizando un estudio "fotométrico" por lo que sugiere el reforzamiento de la red existente en las calles circundantes la plaza, así como la viabilidad de instalar 19 diecinueve nuevos puntos de luz, para ser considerados por la Dirección de Obras Públicas.

**VIII.-** Mediante número de oficio KALT/0077/2023 se solicitó opinión técnica al Mtro. Miguel Zarate Hernández, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad:

*La presente página 47 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.*



Gobierno de Guadalajara

**ACUSE**

00 777

Sala de Regidores  
Guadalajara



Gobierno de Guadalajara  
001082

Guadalajara, Jalisco, 02 de agosto 2023.  
Oficio KALT/0077/2023.

**RECIBIDO**

Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

**MTRO. MIGUEL ZARATE HERNÁNDEZ**  
Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad  
Ayuntamiento de Guadalajara  
Presente.-

Por este conducto reciba un cordial saludo, con fundamento en el artículo 107 fracción II y 108 fracción V del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hago de su conocimiento que me fue turnada para su dictaminación la Iniciativa con número de turno 174/23, presentada por la Regidora Sofía Berenice García Mosqueda, la cual tiene por objeto rehabilitar la Plaza 10 de Mayo, así como el Monumento a la Madre

Por lo que atentamente le solicito su opinión técnica, referente a la iniciativa anteriormente mencionada en cuanto al ámbito de su competencia. Adjunto copia digital a su correo institucional.

Sin otro particular de momento, le reitero mi más distinguida consideración, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario.



Gobierno de Guadalajara  
Karla Andrea Leonardo Torres  
Regidora MC

**ATENTAMENTE**  
"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del  
Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara."

**REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales



Gobierno de Guadalajara

Av Miguel Hidalgo y Costilla 400  
Centro Histórico, Guadalajara, Jalisco  
33 3837 4400

La presente página 48 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.





El Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad solicita opinión técnica con oficio CGGIC/0721/2023 a la Dirección de Obras Públicas:

Acuse



Gestión Integral de la Ciudad



10 AGO. 2023

RECIBIDO

Karla Andrea Leonardo Torres  
Regidora MC

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcozar  
Director de Obras Públicas  
Presente

3405 23 AGO -7 P1223

Bohco  
Oficial de Partes  
Dirección de Obras Públicas

CGGIC/0721/2023

Guadalajara, Jal. 04 de agosto del 2023

ASUNTO: Se solicita opinión técnica respecto de la iniciativa con turno 174/23.

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y a su vez le informo que se recibió el oficio KALT/0077/2023, signado por la Regidora Karla Andrea Leonardo Torres, Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, en donde solicita apoyo para la emisión de una opinión técnica de la iniciativa con número de turno 174/23, que tiene por objeto rehabilitar la Plaza 10 de Mayo, así como el Monumento a la Madre.

En ese sentido, en atención a sus atribuciones le requiero que de conformidad al artículo 239 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, emita la opinión técnica solicitada, y la remita directamente a la Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, para que esté en posibilidad de continuar con el proceso de dictaminación, además se marque copia de conocimiento a esta Coordinación,

Se anexan copias del turno, para su análisis y estudio correspondiente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"



Miguel Zárate Hernández  
Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad

c.c.p. Regidora Karla Andrea Leonardo Torres Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales  
c.c.p. Gobierno de Guadalajara

Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad



Gobierno de Guadalajara

La presente página 49 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.



En relación a la opinión Técnica con el número de oficio DPGR.537/2023 del Director de Obras Publicas Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, considera viable la iniciativa e indica que esa Dirección está elaborando el proyecto mismo que se encuentra en proceso de convocatoria para su ejecución.



Obras  
Públicas



28 SET. 2023

**RECIBIDO**

Karla Andrea Leonardo Torres  
Regidora MC

00376



Gobierno de  
Guadalajara

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y  
GESTIÓN DE RECURSOS.**

DPGR. /2023  
C.C. 3405/2023

**Regidora Karla Andrea Leonardo Torres  
Presidenta de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales  
Presente**

003881

Aunado a un cordial saludo y dando atención al oficio CGGIC/0721/2023, suscrito por Miguel Zárate Hernández, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad, quien nos turna su oficio KALT/0077/2023, mediante el cual remite la iniciativa con turno 174/23 que tiene por objeto rehabilitar la Plaza 10 de Mayo, así como el Monumento a la Madre, solicitando opinión técnica al respecto.

Al respecto me permito informarle a usted, que se considera viable la iniciativa, por lo que esta Dirección, está elaborando el proyecto mismo que se encuentra en proceso de convocatoria para su ejecución.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 239 fracción I y IV del actual Código de Gobierno Municipal.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted.

**ATENTAMENTE**

**"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del  
Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"**  
Guadalajara, Jal. 22 de Septiembre de 2023



**Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar  
Director de Obras Públicas**

c.c.p. Coordinación Gral. de Gestión Integral de la Ciudad.- en atención a su of. CGGIC/0815/23 C.C.4080/23  
c.c.p. Secretaria General.- en atención oficio 3739/23 A 39/23, C.C. 3671/23  
c.c.p. Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos  
c.c.p. Oficialía de Partes  
c.c.p. Minutario  
FJOB/JCAA/adoj\*

Handwritten signature and initials

La presente página 50 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.



IX.- Mediante número de oficio KALT/0078/2023 se solicitó opinión técnica a la Lic. Andrea Blanco Calderón, Coordinador General de Construcción a la Comunidad:

**ACUSE**

Sala de Regidores

Guadalajara

Guadalajara, Jalisco, 02 de agosto 2023.  
Oficio KALT/0078/2023.

**LIC. ANDREA BLANCO CALDERÓN**

Coordinador General de Construcción a la Comunidad  
Ayuntamiento de Guadalajara  
Presente.-

Por este conducto recibe un cordial saludo, con fundamento en el artículo 107 fracción II y 108 fracción V del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hago de su conocimiento que me fue turnada para su dictaminación la iniciativa con número de turno 174/23, presentada por la Regidora Sofía Berenice García Mosqueda, la cual tiene por objeto rehabilitar la Plaza 10 de Mayo, así como el Monumento a la Madre

Por lo que atentamente le solicito su opinión técnica, referente a la Iniciativa anteriormente mencionada en cuanto al ámbito de su competencia. Adjunto copia digital a su correo institucional.

Sin otro particular de momento, le reitero mi más distinguida consideración, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

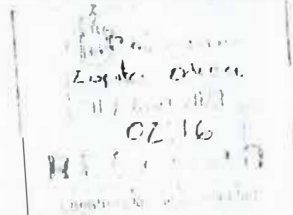


Karla Andrea Leonardo Torres  
Regidora MC

ATENTAMENTE  
"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del  
Heróico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara."

**REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales

Av. Miguel Hidalgo y Castilla 400  
Centro Histórico, Guadalajara, Jalisco  
33 3837 4400



Gobierno de  
Guadalajara

La presente página 51 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.



La Coordinadora General de Construcción de Comunidad indica que ya se cuentan con distintos programas con actividades quien podrían ser en algún momento parte de las actividades lúdicas como por ejemplo "Mi Barrio Querido", las distintas Direcciones a cargo de esta coordinación llevan de manera itinerante diversas actividades las cuales podrían ser realizadas en la Plaza 10 de mayo, se debe tomar en cuenta la programación de las distintas actividades ya que dichas actividades deberán ser presupuestadas en el año fiscal 2024.



Construcción de Comunidad



Gobierno de Guadalajara

00311

**RECIBIDO**  
11/96  
Karla Andrea Leonardo Torres  
Regidora MC

Oficio CGCC/2241/2023

Guadalajara, Jal. 03 de agosto del 2023

Asunto: opinión técnica.

Regidora Karla Andrea Leonardo Torres  
Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.  
PRESENTE.

Por este medio, anteponiendo un cordial saludo, aprovecho para dar respuesta sobre el oficio KAI 1/0078/2023, referente a lo solicitado, una vez analizada la Iniciativa, esta Coordinación General de Construcción de Comunidad tiene a bien emitir la siguiente opinión técnica:

En cuanto a la Iniciativa turno 174/23 que presentó la regidora Sofía Berenice García Mosqueda que tiene por objeto, rehabilitar la plaza 10 de mayo, así como el monumento a la madre.

Al respecto y de conformidad con la fracción V en el artículo 108 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, el cual señala entre otras cuestiones lo siguiente:

"Artículo 108. Cuentan con las facultades comunes enumeradas a continuación:

*V Citar a las y los titulares de la administración pública cuando su comparecencia sea necesaria para la resolución de los asuntos turnados, así como requerirlos por la presentación de informes y opiniones que para dichos efectos requieran.*

Es por ello, que la Coordinación General de Construcción de la Comunidad informa, que es la instancia integradora de las áreas destinadas al diseño y ejecución de estrategias para la formación ciudadana, la construcción de comunidades y el fortalecimiento del tejido social; encargada de fomentar la participación de la población en el diseño y gestión de la ciudad.



La presente página 52 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.



## Construcción de Comunidad

Por lo que en ese sentido, en las distintas Direcciones que forman parte de esta Coordinación, se cuentan con diversos programas con actividades que podrían ser en algún momento parte de las actividades lúdicas que se pudieran llevar a cabo en la Plaza 10 de mayo, como por poner un ejemplo el programa llamado "Mi Barrio Querido" el cual es una iniciativa de la propia Coordinación, misma, que tiene como objeto llevar actividades culturales y recreativas a los barrios y colonias populares, esto en virtud de que se busca promover tres ejes a las colonias de Guadalajara: educación, cultura y deporte. Dicho programa se lleva a cabo los días jueves, durante todo un mes en un espacio público, para posteriormente, el siguiente mes ser movido a otra colonia y espacio público.

De igual forma, se advierte que nuestras distintas Direcciones llevan a cabo de manera itinerante diversas actividades las cuales podrían ser realizadas en la Plaza 10 de mayo, por lo tanto, con el fin de dar cumplimiento a la iniciativa que instruye a esta Coordinación, que una vez que se haya realizado la rehabilitación de la plaza 10 de mayo se lleven a cabo las actividades lúdicas que incentiven la convivencia ciudadana, se debe de tomar en cuenta la programación y calendarización de las distintas actividades y programas con que cuenta esta Coordinación por lo que dichas actividades deberán de ser propuestas al inicio de cada año, valorando así, la ejecución en el ejercicio del año fiscal 2024.

En virtud de lo anterior, la iniciativa con turno 174/23 **se considera viable** y se valora de manera positiva al reconocimiento que contribuirá al fomento y mantenimiento de la construcción de comunidades del municipio de Guadalajara.

Sin más, sirva la presente opinión para los fines que los interesados convengan. Quedando a disposición para cualquier información adicional.

Atentamente

2023, Año de Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco  
"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del  
Herolco Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"

LIC. ANDREA BLANCO CALDERÓN  
Coordinadora General de Construcción de Comunidad





X.- Mediante número de oficio KALT/0079/2023 se solicitó opinión técnica a la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, Directora General del OPD de la Administración Pública Municipal Denominada Sistema DIF Guadalajara:

**ACUSE**

100 778

Sala de Regidores  
Guadalajara

Guadalajara, Jalisco, 02 de agosto 2023.  
Oficio KALT/0079/2023.

**MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN**  
Directora DIF Guadalajara.  
Ayuntamiento de Guadalajara.  
Presente.-

DIF Guadalajara  
**RECIBIDO**  
U 3 AGO. 2023  
DIRECCIÓN GENERAL  
Mayra Figueroa

Por este conducto reciba un cordial saludo, con fundamento en el artículo 107 fracción II y 108 fracción V del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hago de su conocimiento que me fue turnada para su dictaminación la iniciativa con número de turno 174/23, presentada por la Regidora Sofía Berenice García Mosqueda, la cual tiene por objeto rehabilitar la Plaza 10 de Mayo, así como el Monumento a la Madre

Por lo que atentamente le solicito su opinión técnica, referente a la iniciativa anteriormente mencionada en cuanto al ámbito de su competencia. Adjunto copia digital a su correo institucional.

Sin otro particular de momento, le reitero mi más distinguida consideración, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario.



Karla Andrea Leonardo Torres  
Regidora MC

**ATENTAMENTE**  
"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del  
Heróico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara."

**REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales

Av. Miguel Hidalgo y Costilla 400  
Centro Histórico, Guadalajara, Jalisco  
33 3832 4400



Gobierno de  
Guadalajara

La presente página 54 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.



La Directora General del OPD de la Administración Pública Municipal Denominada Sistema DIF Guadalajara informa que desde el programa de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle, están dispuestos a colaborar ofreciendo nuestros servicios a la población de la zona que vive bajo esta condición.



FCI/2506/2023

**C. Regidora Karla Andrea Leonardo Torres**  
**Presidenta de la Comisión Edilicia**  
**de Servicios Públicos Municipales**

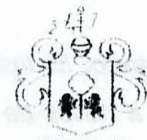
**Asunto:** Opinión Técnica, iniciativa 174/2023

Anteponiendo un cordial saludo, propicio la presente para dar respuesta a lo señalado en su oficio ubicado al rubro, donde pide se emita opinión técnica en cuanto al ámbito de mi competencia, sobre la iniciativa 174/2023, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de mayo, así como el monumento a la Madre. Para lo cual me permito informar que desde la perspectiva de mi competencia, desde nuestro programa de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle (CADIPSIC), estamos dispuestos a colaborar ofreciendo nuestros servicios a la población de la zona que vive bajo esta condición

Sin otro particular, quedo de Ud. Agradeciendo la atención brindada al presente, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**Guadalajara, Jal., a 09 de octubre de 2023**

**Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón**  
**Directora General**  
**OPD de la Administración Pública Municipal**  
**Denominada Sistema DIF Guadalajara**



**Guadalajara**  
**SISTEMA DIF**  
**GUADALAJARA**

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"

C.c.p Mtro. Eduardo Solorio Alcalá - Coordinador de Inclusión  
 C.c.p. Lto. Octavio Manuel Olazé Robles - Jefe de Programa CADIPSIC  
 Control 23B 1907  
 Archivo

*La presente página 55 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.*

**IX.** Cabe mencionar que el día 21 de agosto del 2023 en Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprobó el dictamen que resuelve el Turno 017/23 de la iniciativa presentada por la Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro cuya finalidad fue instruir a los titulares de la Dirección de Obras Públicas y de la Dirección de Movilidad para que en coordinación realicen un proyecto de recuperación integral del espacio público en la Calzada Independencia y calle Monte Cáucaso entre la calle Alameda al poniente, hasta la calle Sierra Nevada al oriente incluyendo la **plazoleta donde se ubica el Monumento a la Madre**, que posibilite el movimiento de los peatones, las bicicletas, los vehículos y los medios de transporte público, así como mejorar la imagen urbana de la zona descrita.

Los puntos de acuerdo del dictamen fueron los siguientes:

***"Primero.** Se instruye a los titulares de la Dirección de Obras Públicas y de la Dirección de Movilidad para que en coordinación realicen un proyecto integral de recuperación del espacio público ubicado en la vialidad Monte Cáucaso, desde la calle Alameda al poniente hasta la calle Sierra Nevada al oriente, incluyendo la plazoleta donde se ubica el Monumento a la Madre, así como la reconfiguración de la sección vial excedente en las inmediaciones de la Fuente Olímpica, ubicada en la Calzada Independencia y la Calle Monte Cáucaso.*

***Segundo.** Se instruye al titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que, a través de la Dirección de Obras Públicas, incluya dentro del Programa Operativo Anual (POA) de Obra Pública del ejercicio fiscal 2024, el presupuesto necesario para la realización del proyecto de recuperación del espacio público señalado en el punto Primero del presente acuerdo."*

Como se puede observar respecto a la rehabilitación de la Plaza 10 de mayo ya fue solicitada a la Dirección de Obras Públicas y en relación al monumento, la Dirección de Mejoramiento Urbano señala que durante el mes de agosto se realizaron labores de lavado y remozamiento, además de que se ejecutarán trabajos de mantenimiento de forma periódica.

*La presente página 56 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.*



En mérito de lo anterior expuesto, fundado y motivado, las y los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales en su carácter de convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad en su carácter de coadyuvantes, sometemos a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** En virtud de que el día 21 de agosto del 2023 en Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprobó el dictamen que resuelve el Turno 017/23 de la iniciativa presentada por la Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro cuya finalidad fue instruir a los titulares de la Dirección de Obras Públicas y de la Dirección de Movilidad para que en coordinación realicen un proyecto de recuperación integral del espacio público en la Calzada Independencia y calle Monte Cáucaso entre la calle Alameda al poniente, hasta la calle Sierra Nevada al oriente incluyendo la plazoleta donde se ubica el Monumento a la Madre, se dan por solventadas estas acciones.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para que una vez terminada la rehabilitación de la Plaza 10 de Mayo, realice a través de sus direcciones la programación y calendarización de las distintas actividades y programas que pueden ser incluidas en dicho lugar.

**TERCERO.-** Se solicita al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, (DIF) para que por medio de su programa de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle (CADIPSIC) se atienda a las personas que ocupan la Plaza 10 de Mayo.



**CUARTO.-** Suscríbese la documentación inherente por parte del Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**A T E N T A M E N T E.**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara  
Guadalajara, Jalisco, noviembre de 2023.

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

  
**REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES**

Presidenta de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales

  
**Regidor Aldo Alejandro de Anda  
García**

Vocal de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales

  
**Regidor Rafael Barrios Dávila**

Vocal de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales

  
**Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo  
Padilla**


Vocal de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales

  
**Regidor Salvador Hernández  
Navarro**

Vocal de la Comisión Edilicia de  
Servicios Públicos Municipales

*La presente página 58 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.*

**COMISION EDILICIA DE CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y  
MONUMENTOS COMO COADYUVANTE**



**REGIDOR FERNANDO GARZA MARTÍNEZ**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios  
Tradicionales y Monumentos



**Regidor Aldo Alejandro de Alba  
García**

Vocal de la Comisión Edilicia de Centro,  
Barrios Tradicionales y Monumentos.

**Regidora Jeanette Velazquez  
Sedano**

Vocal de la Comisión Edilicia de Centro,  
Barrios Tradicionales y Monumentos.



**Regidor Salvador Hernández  
Navarro**

Vocal de la Comisión Edilicia de Centro,  
Barrios Tradicionales y Monumentos

**Regidor Juan Francisco Ramírez  
Salcido**

Vocal de la Comisión Edilicia de Centro,  
Barrios Tradicionales y Monumentos.



**COMISION EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACION DEL  
DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD  
COMO COADYUVANTE**

**REGIDOR LUIS CISNEROS QUIRARTE**

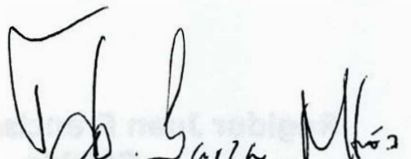
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas,  
Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad

~~**Regidora Patricia Guadalupe  
Campos Alfaro**~~

~~Vocal de la Comisión Edilicia de Obras  
Públicas, Planeación del Desarrollo  
Urbano y Movilidad.~~

**Regidora Jeanette Velázquez  
Sedano**

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras  
Públicas, Planeación del Desarrollo  
Urbano y Movilidad.

  
**Regidor Fernando Garza  
Martínez**

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras  
Públicas, Planeación del Desarrollo  
Urbano y Movilidad.

  
**Regidor Salvador Hernández  
Navarro**

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras  
Públicas, Planeación del Desarrollo  
Urbano y Movilidad.

*La presente página 60 de 60, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 174/23, que tiene por objeto Rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre.*



22 NOV 2023

*3m...*

Guadalajara, Jalisco, 22 de noviembre 2023.  
Oficio KALT/0126/2023.

Sala de Regidores  
Guadalajara

**RECIBIDO**  
Fernando Garza Martínez  
Regidor PAN

002923

**REGIDOR FERNANDO GARZA MARTÍNEZ.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO.**  
**REGIDOR ALDO ALEJANDRO DE ANDA GARCÍA.**  
**REGIDORA JEANETTE VELÁZQUEZ SEDANO.**  
**REGIDOR SALVADOR HERNÁNDEZ NAVARRO.**  
Presidente y Vocales Intègrantes de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.  
**Presentes.-**

10:46  
22 NOV 2023  
**RECIBIDO**  
Secretaria Particular  
Presidencia

Reciba un cordial saludo, mismo que aprovecho para informarle que el día martes 21 de noviembre de 2023, se llevó cabo la Sesión de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales como convocante y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad y de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos como coadyuvantes, donde se puso a su consideración el dictamen que resuelve el turno 174/23, referente a la iniciativa presentada por la regidora Sofía Berenice García Mosqueda, que tiene por objeto rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el Monumento a la Madre, siendo la comisión de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos a la cual usted pertenece, la que **no contó con quórum legal**, por lo que le solicito de la manera más atenta me informe su adhesión u observaciones al dictamen referido en un plazo no mayor a ocho días hábiles. Anexo la hoja con las modificaciones sugeridas a los puntos de acuerdo, quedando el cuerpo del dictamen como originalmente se presentó.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted,



Karla Andrea Leonardo Torres  
Regidora MC

ATENTAMENTE  
"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara".

**REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

22 NOV 2023  
**RECIBIDO**  
Jeanette Velázquez Sedan  
Regidora MC

Av Miguel Alemán 400  
Centro, Guadalajara, Jalisco  
33 3837 4400

22 NOV 2023  
12:43  
**RECIBIDO**  
Aldo Alejandro De Anda Garcia  
Regidor MC

12:42  
22 NOV 2023  
**RECIBIDO**  
Salvador Hernández Navarro  
Regidor MORENA







Gobierno de  
Guadalajara

SALA DE REGIDORES  
Guadalajara

00456

23 NOV 2023

11:36

**RECIBIDO**

Karla Andrea Leonardo Torres  
Regidora MC

Oficio No. SHN/184/2023  
Guadalajara., Jal. 23 de Noviembre del 2023

**Regidora Karla Andrea Leonardo Torres**  
**Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.**  
**Presente:**

Aunado a un cordial saludo, con fundamento en el artículo 116 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, en atención a su oficio KALT/0126/2023, recibido el día 22 veinte y dos de Noviembre del año en curso, en esta regiduría, mediante el cual solicita la adhesión u observaciones al dictamen número 174/23 referente a la iniciativa de la Regidora Sofía Berenice García Mosqueda, que tiene por objeto rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el monumento a la Madre, el mismo se turnó en conjunto a la comisión que Usted preside así como a las Comisiones de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad y la de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos como coadyuvantes, en la cual en la de Centro Barrios Tradicionales y Monumentos no se obtuvo el quórum requerido y en la cual soy vocal, le informo que estoy de acuerdo con el proyecto de dictamen que nos fue remitido, al igual que a las modificaciones sugeridas.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes, reiterándole mi consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**

**Regidor Salvador Hernández Navarro**  
**Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abasto**  
**Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos**

Av. Miguel Hidalgo y Costilla 400,  
Centro Histórico, Guadalajara, Jalisco.  
33 3837 4400



Gobierno de  
**Guadalajara**







SALA DE REGIDORES  
Guadalajara



00463

OFICIO FGM/CBTYM/033/2023

**REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**  
**PRESENTE**

Anteponiendo un cordial saludo, y en atención a su oficio KALT/0126/2023 relativo a la Sesión de la Comisión Edilicia que usted dignamente preside y en la cual se puso a consideración el dictamen con Turno 174/23 referente a la iniciativa presentada por la Regidora Sofía Berenice García Mosqueda, que tiene por objeto rehabilitar la Plaza 10 de Mayo y el monumento a la Madre, y nos informa sobre la falta de quórum legal de parte de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos aprovecho para hacer de su conocimiento que esta presidencia presidencia tiene a bien adherirse con las modificaciones propuestas al dictamen marcado con el Turno 174/23.

Sin otro particular por el momento me despido de usted, quedando como su más atento servidor.

**ATENTAMENTE**  
**“2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara”**

**Guadalajara Jal. 24 de noviembre de 2023**

Handwritten signature of Fernando Garza Martínez.

**REGIDOR FERNANDO GARZA MARTÍNEZ**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y**

**MONUMENTOS**

Av. Miguel Hidalgo y Costilla 400,  
Centro Histórico, Guadalajara, Jalisco.  
33 3837 4400







00472



Gobierno de Guadalajara

Comisión Edilicia de Protección Civil  
Regidor Presidente Aldo Alejandro De Anda  
García  
Oficio: AADAG/PC/089/23

29 NOV 2023

**RECIBIDO**

Karla Andrea Leonardo Torres  
Regidora MC

Asunto: Se atiende solicitud.  
Referencia: oficio KALT/0126/2023.

**REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA  
DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.  
PRESENTE:

Por medio del presente, le envío un cordial saludo, y en términos de lo dispuesto en el artículo 116 del Código de Gobierno Municipal, de Guadalajara, manifiesto que **me adhiero** al proyecto de dictamen que resuelve el turno número 174/23, relativo a la iniciativa la Regidora Sofía Berenice García Mosqueda, referente a rehabilitar la plaza 10 de mayo y el monumento a la madre, que fue aprobado el 21 de noviembre del año en curso, dentro del marco de la Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, como convocante.

En mérito de lo antes expuesto, se hace de su conocimiento para los efectos administrativos y legales correspondientes. Sin más por el momento, me despido.

**Atentamente**

**"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"**

Guadalajara, Jalisco, a 28 de noviembre de 2023.



Gobierno de Guadalajara  
**Aldo Alejandro De Anda García**

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

Aldo Alejandro  
De Anda García  
Regidor MC

Sala de Regidores

Av. Hidalgo 400, Zona Centro.  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 3837 4400, Ext. 4241  
BSMH

